

¿Cuáles son los criterios que determinan la situación de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión social?

Para determinar estas situaciones se evaluará la renta y el número de miembros de la unidad familiar, utilizando el indicador de Rentas de Efectos Múltiples (Iprem). Se considerarán dentro de este colectivo cuando el cliente no supere los siguientes umbrales: o Para personas no integradas en ninguna unidad familiar y con ingresos inferiores a dos veces el indicador público de renta.

- Personas integradas en una unidad familiar con menos de 4 miembros y con ingresos inferiores a dos veces y media el indicador público de renta.
- Personas integradas en unidades familiares compuestas por 4 o más miembros o que tengan reconocida su condición de familia numerosa y con ingresos inferiores a tres veces el indicador público de renta.

Documentación necesaria para acreditar que se encuentra en situación de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión social

- Para acreditar esta situación y disponer de la cuenta de forma gratuita, se deberá aportar a Fiare Banca Etica la siguiente información:
- Número de personas que componen la unidad familiar: para acreditar esta información el cliente deberá presentar ante Fiare Banca Etica los siguientes documentos:
- Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho. En caso de no disponer de la documentación anterior, se deberá aportar un informe emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento en el que esté empadronado, donde se informe sobre la composición de la unidad familiar.
- Certificado actualizado de empadronamiento en el que figuren todas las personas empadronadas en la vivienda.
- Percepción de los ingresos por los miembros de la unidad familiar: Certificado de rentas, y en su caso, certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o el órgano competente para las Comunidades Autónomas donde conste, con relación el último ejercicio tributario.
- Últimas tres nóminas percibidas.
- Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.
- Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales.
- En el caso del trabajador por cuenta propia, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad.
- En el caso de no disponer de renta alguna justificable a través de los documentos indicados anteriormente, deberá presentar un informe emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento en el que esté empadronado en el que se indique la idoneidad para el acceso a la gratuidad de la cuenta. Fiare Banca Etica podrá solicitar al cliente autorización para obtener de forma telemática la información indicada en el apartado anterior por parte de la Administración competente, siempre que este servicio se encuentre disponible por parte de dicha Administración de forma telemática.

La aceptación o denegación de la condición de gratuidad de la cuenta se comunicará, por escrito y de forma gratuita, en un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha de la aportación completa de la información indicada anteriormente o desde la autorización del cliente al acceso telemático solicitado a la Administración competente.